

Santiago de Chile, junio 3 de 1991.

Señor  
Joaq Clemente Baena Soares  
Secretario General de la  
Organización de Estados Americanos (OEA)  
XXI Asamblea Plenaria  
Santiago-Chile  
FRESENTE.

PERÍODO  
PRESIDENCIAL  
004525  
ARCHIVO

Señor Secretario General:

Los suscritos, dirigentes nacionales del COMANDO DE EXONERADOS DE CHILE, organización social autónoma que re presenta a 60.012 afiliados, creada para asumir la representación y defensa de todos los trabajadores exonerados por razones políticas bajo el régimen militar que gobernó por casi 17 años en nuestro país, ponemos, por mandato de nuestra Asamblea Nacional del 1º de este mes, en conocimiento de la OEA los antecedentes resumidos de las causas y efectos de la exoneración política en el período indicado: y seguidamente denunciamos ante la XXI Asamblea Plenaria de esa alta Organización Americana la injusta y dilatada tramitación de que hemos sido - objeto por parte de las autoridades oficiales del Gobierno Constitucional del Presidente A ylwin.

Como es de conocimiento de la OEA, la exoneración laboral por razones políticas, bajo la dictadura militar, fué una de las medidas represivas, que en muchos casos, se constituyó en el preludio de la ejecución sumaria, del desaparecimiento, prisión, tortura, exilio, etc., de miles de compatriotas, motivo por el cual la Organización de Naciones Unidas (ONU) aplicó sanciones condenatorias, año tras año al régimen dictatorial; otro tanto lo hicieron otras Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos y de Trabajadores.

Respondiendo a las sanciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 1974, el propio Dictador reconoció por oficio que efectivamente se habían producido exoneraciones porque el país vivía un estado de "guerra interna" y las personas despedidas de sus trabajos eran "delincuentes extremistas". En verdad, la exoneración política, -que concitó el apoyo solidario permanente de las Federaciones Mundiales de Trabajadores con nuestra clase laboral-, además de estar orientada a la venganza política en contra de los trabajadores tuvo el propósito de desarticular y aplastar al Movimiento Sindical organizado de nuestro país. Así, al menos, quedó demostrado con la dictación del Decreto ley N° 12 de la Junta militar de gobierno que anuló la Personería Jurídica de la Central Única de Trabajadores de Chile (CUT); le fueron incautados todos sus bienes y perseguidos sus dirigentes, todo ello porque el movimiento sindical, de sólida tradición de lucha, constituía el más serio obstáculo para el establecimiento de una sociedad basada en la desigualdad social y la discriminación política que, como secuela de ella, aún existen en nuestro país cinco millones de chilenos en la EXTREMA POBREZA.

A causa de lo anterior miles de trabajadores de las diversas Instituciones y Empresas del Estado y del sector Privado fueron implacablemente perseguidos; sumariados administrativamente, acusados de delitos que no cometieron o por conductas que no eran

tales, y como si ello no fuese suficiente se dictaron Decretos leyes especiales, se aplicaron Bandos militares y otras disposiciones administrativas, civiles y militares, que invocaban exclusivamente razones políticas o señalaban graves delitos cuya única prueba y motivación era el pensar distinto.

De esta manera se violaron todas las leyes laborales y Constitucionales de nuestro país. Se vulneraron los Factos Internacionales contenidos en la Carta Universal de los Derechos del Hombre y el Convenio N° 111 de la OIT.

Configurada así la situación y teniendo en cuenta que, por sus causas y efectos, la exoneración laboral por razones políticas es una clara violación a los Derechos Humanos, contamos con el apoyo de la COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, bajo cuyo alero se formó nuestra organización en 1989.

Sin duda que el paso histórico dado por nuestro pueblo de reencontrarse con su tradición democrática (por la cual nos hemos jugado permanentemente) abrió grandes esperanzas de justicia entre las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, en especial porque la campaña Presidencial de don Patricio Aylwin se fundamentó en la defensa y respeto de los DERECHOS HUMANOS y en el pago de la deuda social heredada de la dictadura; y porque contábamos, además, con el precedente internacional, en que países como España y Uruguay, -los más conocidos por nosotros-, los gobiernos democráticos surgidos post-dictaduras militares asumieron espontáneamente el restablecimiento del derecho laboral conculado y arbitraron las reparaciones materiales y morales correspondientes.

Sin embargo, tenemos que reconocerlo, ésto no ha sido así en Chile, -independientemente de que en otras áreas sociales se estén experimentando algunos avances-, en lo que respecta a los EXONERADOS no se han dado signos significativos, por parte del gobierno, de querer resolver integralmente nuestras legítimas demandas, que básicamente son de tipo Previsional.

Es preciso señalar que la inmensa mayoría de nuestros representados son adultos mayores, los que sufren una doble marginidad laboral, primero por la exoneración política y luego por la discriminación de la edad en el mercado del trabajo. Así muchos de nuestros compañeros, carente del recurso natural del trabajo para su normal sustento, viven como parias sociales, sin Previsión, salud, vivienda digna, alimentación, educación para sus hijos, etc.

---

Sin duda que la responsabilidad de la postración social y económica de los exonerados compromete seriamente al ESTADO DE CHILE, por cuanto es el heredero legal de las acciones u omisiones de los gobiernos que lo administran. Consecuente con ello, la DEUDA SOCIAL impaga a nuestro sector debe ser asumida, sin más dilaciones, por el Gobierno del Presidente Aylwin. Tal ha sido la constante de otros gobiernos democráticos del mundo surgidos post-dictaduras militares que se propusieron la noble tarea de emprender la reconciliación de sus pueblos en base a la verdad y la justicia.

Aún a riesgo de parecer excesivos en nuestros planteamientos estimamos necesario, señor Secretario General, poner a disposición de esa Asamblea Plenaria de la OEA lo que ha sido, resumidamente, nuestras conversaciones con el gobierno, y sus resultados:

- Año 1989. Se elabora y entrega al Candidato Presidencial, señor Patricio Aylwin Azócar la: PROPUESTA DEL COMANDO DE EXONERADOS DE CHILE, a través del Jurista, señor Eugenio Velasco Letelier, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Concertación de Partidos por la Democracia, con el cual el COMANDO - coordinó diversas manifestaciones de apoyo electoral.
- 19 de febrero 1990. Se elabora y entrega al gobierno electo un An- te-Proyecto de ley, para los exonerados -a petición del señor Eduardo Loyola, actual Sub-secretario del Trabajo- , de tal gestión jamás recibimos respuesta.
- Agosto de 1990. La mayoría de la Honorable Camara de Diputados acuerda enviar al Presidente de la República - un oficio solicitándole la constitución de una comisión conjunta: Go- bierno-Exonerados, respaldando lo solicitado por nuestro COMANDO en carta-abierta dirigida al Presidente. Como respuesta su Excelencia or- dena constituir una Comisión interna de gobierno, interministerial - compuesta por los Sub-secretarios de Hacienda y Previsión Social.
- 15 de Agosto a octubre de 1990. Nuestra Comisión Técnica aporta a los técnicos de Previsión Social los antecedentes estadísticos del COMANDO lo que permitió establecer un universo de 60.012 exonerados políticos y avanzar criterios generales de solución Previsio- nal, respecto de Jubilaciones, re jubilaciones, lagunas previsionales e indemnizaciones por daños causados, etc. Criterios que fueron concorda- dos con el Sub-secretario de Previsión Social y el Director del Insti- tuto de Normalización Previsional (INP), quienes se comprometieron a - entregar al COMANDO una solución concreta a fines de octubre 1990. Tal compromiso jamás se cumplió.
- 11 al 15 Dic.1990. Los Exonerados se ven obligados a recurrir a una HUELGA DE HAMBRE, la que se lleva a cabo en diferentes regiones del país, porque el gobierno cierra las conversacio- nes con el COMANDO. Ante la firme decisión de los ayunantes el Ministro del Interior ordena restablecer las conversaciones con nuestros dirigentes, designando una nueva comisión de gobierno, esta vez integrada por los - Sub-secretarios del Interior y Secretaría General de la Presidencia, los que se comprometen entregar una respuesta de solución los primeros días de Enero de 1991.
- 8 de enero de 1991. El gobierno entrega una Propuesta al COMANDO , señalando que es decisión del gobierno el en- viar al Parlamento un Proyecto de Ley los primeros días de Marzo. Se señala que los exonerados pueden entregar sus observaciones a dicha Pro- puesta.
- 12 al 17 de enero 1991. En Asamblea Nacional los exonerados rechazan la Propuesta de gobierno y se elaboran las observa- ciones correspondientes y se propone una alternativa (por escrito) de so- lución integral. Sobre las observaciones y la Propuesta del COMANDO, el gobierno hasta ahora no responde.
- 15 de Marzo 1991. El gobierno informa al Presidente de la Honora- ble Camara de Diputados que enviará al Parlamen- to el Proyecto de ley antes del 20 de marzo. Situación que no se produce hasta la fecha.

////.

- 1 de abril 1991. El Sub-secretario de la Secretaría General de la Presidencia informa al COMANDO sobre el borrador del primer capítulo del Proyecto de ley, de su contenido advertimos que existía un evidente retroceso respecto de la Propuesta del 8 de enero. Sólo en materias Previsionales se deja sin solución al 50% de los exonerados políticos. En esta misma ocasión la autoridad se compromete de dar a conocer al COMANDO el contenido de otros dos capítulos que conformarían el Proyecto de ley, entre los días 4 o 5 de abril. Dicho compromiso jamás se cumplió.
- 18 de abril 1991. El Jefe de Gabinete del Sub-secretario de Previsión Social informa al COMANDO sobre el contenido del Proyecto de ley para resolver los problemas de la exoneración política, sin embargo, éste no considera para nada nuestras observaciones del 17 de enero, y por el contrario éste está destinado a solucionar, por vía administrativa, los juicios legales que extrabajadores de la administración pública litigian con el INP.
- 19 de abril 1991. El COMANDO solicita con urgencia una entrevista con el Vice-Presidente de la República para buscar una solución al problema creado. Hasta la fecha no se tiene respuesta a nuestra solicitud. Otro tanto a ocurrido con otras cartas-solicitudes de entrevistas con el Presidente de la República, con similares propositos.
- 22 de abril al 4 de mayo 1991. Ante tantas tramitaciones y negativas de solución por parte del gobierno, los exonerados se ven arrastrados a una HUELGA DE HAMBRE NACIONAL ( 200 en total) en todo el país: Antofagasta, Copiapo, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca, Linares, Chillán, Concepción, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas.
- 2 de mayo de 1991. La Honorable Cámara de Diputados, frente a la gravedad de la situación, que conmueve a todo el país, oficia al Presidente de la República que: Considerando la grave situación económica en que quedaron y aún se encuentran los trabajadores que fueron exonerados por motivos políticos durante el gobierno anterior es urgente ingresar al Parlamento el Proyecto de ley que tiene por objetivo solucionar el problema de los exonerados, insistiendo que, a lo menos dicho Proyecto de ley pudiera resolver la situación Previsional y que éste no sólo se remita a los ex-funcionarios públicos sino también se haga efectivo para los trabajadores del sector privado.
- En los largos 12 días de HUELGA DE HAMBRE los exonerados reciben la solidaridad de la COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS; de la CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES; de Parlamentarios y Jefes de Partidos Políticos; de las Iglesias Cristianas; y numerosas organizaciones Sindicales y Sociales, y en general de toda la comunidad nacional.
- 4 de mayo 1991. Se suspende la HUELGA DE HAMBRE sólo después que la Concertación de Partidos por la Democracia, base de sustentación política del gobierno, se compromete señalar al gobierno la conveniencia de que éste considere los siguientes aspectos fundamentales, concordados con el COMANDO, que afectan a los exonerados políticos:
- a) Aspectos Previsionales: Jubilaciones, Pensiones y re jubilaciones;
  - b) Reparaciones por daños causados por viola-

////.

ciones a los derechos de los trabajadores.

c) Cobertura de lagunas Previsionales;

d) Reincorporación en los Servicios públicos en que sea posible.

- 5 de mayo de 1991. El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Enrique Correa, informa al país que :

"Estamos muy satisfechos del final de la Huelga de Hambre de los exonerados. Queremos manifestar ahora que el movimiento ha terminado, la voluntad del gobierno de acercar posiciones, de recoger en el Proyecto de ley aspiraciones muy sentidas de los exonerados políticos y esperamos que la propia Agrupación de Exonerados y la Central Unitaria de Trabajadores nos puedan ayudar a especificar con precisión qué es lo que consideramos un exonerado político, de manera tal que el Proyecto de ley que enviaremos al Parlamento sea lo más preciso posible".

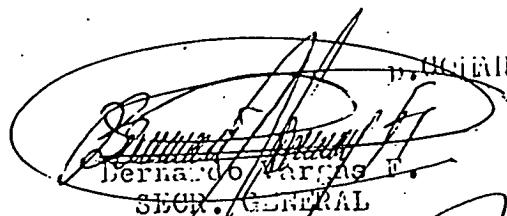
- 6 de mayo de 1991. Se reanudan las conversaciones con una nueva Comisión de gobierno, encabezada por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor René Cortázar, con él y su equipo asesor hemos sostenido cuatro reuniones de trabajo, donde se manifiesta la voluntad del gobierno de encontrar una pronta solución. Con éste propósito se nos encargó elaborar un proyecto que precise la definición de exonerado político. Entregado nuestro trabajo, que contó con la asesoría jurídica de la COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, el gobierno manifiesta que la definición es muy amplia para poderla aplicar, sin que el equipo de gobierno aportara para mejorarlo.

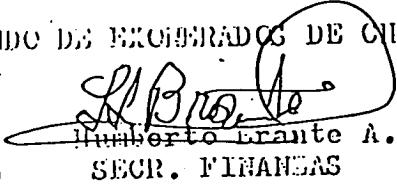
- 16 de mayo de 1991. Última reunión con el equipo de gobierno. En esta reunión, una vez más, sus autoridades recurren a sus habituales maniobras dilatorias, señalando que se enviará al Parlamento el proyecto de ley, el mismo que originó la HUELGA DE HAMBRE, burlándose así de la buena fe de los exonerados y de los compromisos contraídos con los Partidos de la Concertación y las declaraciones públicas del Ministro Correa y de otras autoridades de gobierno.

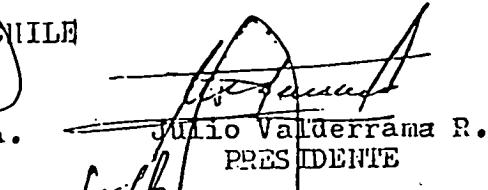
Esta nueva situación, señor Secretario General, a declarado el estado de alerta de todos los exonerados políticos del país, quienes una vez más, se aprestan a defender, a riesgo de sus vidas, el derecho a la JUSTICIA, cuyo desconocimiento, y falta de sensibilidad a los problemas sociales por parte del gobierno atenta gravemente a la transición democrática de Chile y prolonga la violación de los Derechos Humanos que la originaron.

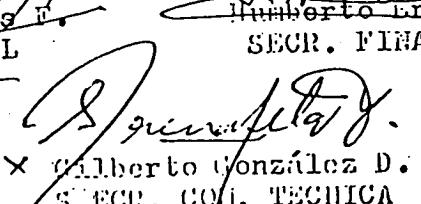
Esperamos que la XXI Asamblea Plenaria de la OEA trate este problema, que está inserta en la estabilidad democrática de los gobiernos de América Latina, y recomienda al Presidente de la República de Chile, una efectiva y pronta solución a nuestras legítimas demandas, reafirmadas el 17 de enero de 1991.

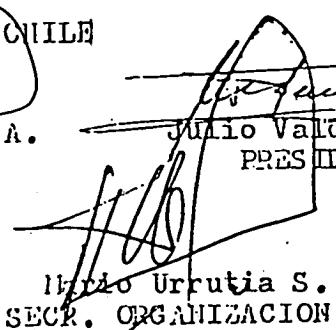
Sin otro particular, en reconocimiento de su alta distinción, lo saludan afectuosamente,

  
Bernardo Araya P.  
SECR. GENERAL

  
Humberto Brante A.  
SECR. FINANCIAS

  
Julio Valderrama R.  
PRESIDENTE

  
Gilberto González D.  
SECR. C. TECNICA

  
Hélio Urrutia S.  
SECR. ORGANIZACION

Nota: Se adjunta la documentación que avala lo declarado en esta carta.

114/